

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1911

297

Sociedad anónima denominada «Banco Español de Chile».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 23 de Junio de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Fernando Rioja, por la Sociedad anónima denominada «Banco Español de Chile», autorizada por decreto de 24 de Abril de 1900, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 13 del presente, ante el notario don Julio Rivera Blin, i que consiste principalmente en aumentar el capital de la Sociedad en veinte millones de pesos (\$ 20.000,000).

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Español de Chile», autorizada por decreto de 24 de Abril de 1900, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 13 del actual, ante el notario don Julio Rivera Blin.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

Roberto Sánchez.